Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato N°28/2016

Entre el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. VICTOR R. YAMBAY PETIT, con Cédula de Identidad N° 1.259.907, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FONOLUZ S.A., domiciliada en Avda. Próceres de Mayo N° 740 e/ Italia, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. GUILLERMO RAMON FLORES VERA, con Cédula de Identidad N° 1.069.299, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*1*	*99*	*60.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311522.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 07/2016 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", convocado por la *UOC del INFONA*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 848/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	39111603-001	Tubos Fluorescentes: potencia de 20w, bulbo T12 , tipo de luz del día largo 1,22m, diámetro 38 mm, vida media normal 12.000 horas base biping G13, temperatura de color k 6200, flujo luminoso 2500/m	UNIDAD	UNIDAD	700	FLIGHT	CHINA	2.759	1.931.300
2	39111603-001	Tubos Fluorescentes: potencia de 40w, bulbo T12 , tipo de luz del día largo 1,22m, diámetro 38 mm, vida media normal 12.000 horas base biping G13, temperatura de color k 6200, flujo luminoso 2500/m	UNIDAD	UNIDAD	200	SYLVANIA	ARGENTINA	4.325	865.000
	39111603-001	Foco de bajo consumo de 60 W rosca chica E27	UNIDAD	UNIDAD	200	ECOLIGHT	CHINA	37.072	7.414.400

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4	39111603-001	Foco de bajo consumo de 100 W rosca gruesa E40	UNIDAD	UNIDAD	200	ECOLIGHT	CHINA	68.615	13.723.000
5	26101759-008	Arrancadores Eléctricos S 10 DE 220 volts, 4-65 Watts	UNIDAD	UNIDAD	350	FLIGHT	CHINA	439	153.650
6	39121108-9999	Reactancia electrónica 40 w	UNIDAD	UNIDAD	150	FLIGHT	CHINA	6.876	1.031.400
7	39121108-9999	Reactancia de 40 w	UNIDAD	UNIDAD	200	FLIGHT	CHINA	6.235	1.247.000
8	39121205-9999	Par de Zócalos	UNIDAD	UNIDAD	200	FLIGHT	CHINA	1.656	331.200
9	26121635-006	Cable multifilar de 1 mm. Flexible hilos de cobre electrolítico NV, encordamiento clase 4, aislación compuesto en base de cloreto de polivinilla en Rollo de 100 metros sección 1mm. Diámetro del conductor 1,25 mm, diámetro externo 2,50 mm.	MTS.	ROLLO	500	IMPACO	NACIONAL	665	332.500
10	26121635-006	Cable multifilar de 2 mm. Flexible hilos de cobre electrolítico NV, encordamiento clase 4, aislación compuesto en base de cloreto de polivinilla en Rollo de 100 metros sección 2mm. Diámetro del conductor 1,6 mm, diámetro externo 3,2 mm.	MTS.	ROLLO	600	IMPACO	NACIONAL	1.169	701.400
11	26121635-006	Cable multifilar de 4 mm. Flexible hilos de cobre electrolítico NV, encordamiento clase 4, aislación compuesto en base de cloreto de polivinilla en Rollo de 100 metros sección 4mm. Diámetro del conductor 3,05 mm, diámetro externo 4,20 mm.	MTS.	ROLLO	700	IMPACO	NACIONAL	2.150	1.505.000
12	26121635-006	Cable multifilar de 6 mm. Flexible hilos de cobre electrolítico NV, encordamiento clase 4, aislación compuesto en base de cloreto de polivinilla en Rollo de 100 metros sección 6mm. Diámetro del conductor 3,05 mm, diámetro externo 4,70 mm.	MTS.	ROLLO	570	IMPACO	NACIONAL	3.126	1.781.820
13	26121635-006	Cable multifilar de 10 mm. Flexible hilos de cobre electrolítico NV, encordamiento clase 4, aislación compuesto en base de cloreto de polivinilla en Rollo de 100 metros sección 6mm. Diámetro del conductor 3,05 mm, diámetro externo 4,70 mm.	MTS.	ROLLO	300	IMPACO	NACIONAL	5.709	1.712.700
14	26121635-006	Cable multifilar de 16 mm. Flexible hilos de cobre electrolítico NV, encordamiento clase 4, aislación compuesto en base de cloreto de polivinilla en Rollo de 100 metros sección 6mm. Diámetro del conductor 3,05 mm, diámetro externo 4,70 mm.	MTS.	ROLLO	150	IMPACO	NACIONAL	10.282	1.542.300
15	26121635-004	Cable monofásico preensamblado trifásico de 35mm	MTS.	ROLLO	500	IMPACO	NACIONAL	13.901	6.950.500
16	39121205-007	Porta foco rosca mediana de porcelana	UNIDAD	UNIDAD	100	NOA	CHINA	4.160	416.000
17	39121205-007	Porta foco rosca grande de porcelana	UNIDAD	UNIDAD	100	NOA	CHINA	5.070	507.000
18	39121311-005	Ficha hembra plástico	UNIDAD	UNIDAD	20	FLIGHT	CHINA	1.019	20.380
19	39121311-009	Ficha macho plástico	UNIDAD	UNIDAD	20	KALOP	ARGENTINA	3.003	60.060
20	39121409-010	Enchufe Triple	UNIDAD	UNIDAD	20	FLIGHT	CHINA	1.472	29.440
21	39121409-001	Supresor de pico, con 5 enchufes, plano y redondo, encendido y apagado con protector tipo fusible	UNIDAD	UNIDAD	50	SATELLITE	CHINA	25.341	1.267.050
22	39111603-001	Foco mixto rosca grande de 250 w	UNIDAD	UNIDAD	150	FLIGHT	CHINA	12.578	1.886.700
23	39121409-002	Llave Termomagnetica de 32 amper monofásica			30	SICA	CHINA	6.538	196.140
24	39121721-998	Ducha Eléctrica	UNIDAD	UNIDAD	15	LORENZETTI	BRASIL	71.500	1.072.500
25	26121630-024	Linterna portátil con carga eléctrica	UNIDAD	UNIDAD	10	RAYOVAK	CHINA	31.833	318.330

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

26	39111603-001	Fotocélula c/ base	UNIDAD	UNIDAD	20	FLIGHT	CHINA	18.188	363.760
27	39121311-004	Ficha RJ45	UNIDAD	UNIDAD	122	NIPON AMERICA	CHINA	186	22.692
28	39121311-011	Acople p/ vehículo de 150 amper	UNIDAD	UNIDAD	10	PROFIELD	CHINA	31.460	314.600
29	26121630-008	Cinta aislante	UNIDAD	UNIDAD	11	MILLION	TAIWAN	6.110	67.210
30	26121630-002	Ficha Punto y Toma con placa	UNIDAD	UNIDAD	30	THESA	CHINA	3.362	100.860
31	39121409-9999	Llave Termomagnetica de 25 amper monofásica	UNIDAD	UNIDAD	20	SICA	CHINA	6.538	130.760
32	39121311-012	Capacitor de 50 mf, para acondicionador de aire	UNIDAD	UNIDAD	20	HANDING	CHINA	21.320	426.400
33	39121311-012	Capacitor de 2,5 mf, para acondicionador de aire	UNIDAD	UNIDAD	50	HANDING	CHINA	5.677	283.850
34	39121409-9999	Llave Termomagnetica 3x40	UNIDAD	UNIDAD	10	SICA	CHINA	19.538	195.380
35	39121409-9999	Llave Termomagnetica 3x32	UNIDAD	UNIDAD	10	SICA	CHINA	19.538	195.380
36	39121409-9999	Llave Termomagnetica 3x25	UNIDAD	UNIDAD	10	SICA	CHINA	19.538	195.380
37	39121409-9999	Llave Termomagnetica monofásica de 25 amper	UNIDAD	UNIDAD	10	SICA	CHINA	6.538	65.380
38	26121630-023	Disyuntor 3x40 amp	UNIDAD	UNIDAD	6	SICA	CHINA	99.379	596.274
39	26121630-023	Disyuntor 3x63 amp	UNIDAD	UNIDAD	6	SICA	CHINA	111.121	666.726
TOTAL GENERAL									**50.621.422**

El monto total del Contrato asciende a la suma de Gs.: 50.621.422.- (Guaraníes: Cincuenta Millones, Seiscientos Veintiún Mil, Cuatrocientos Veintidós.-) impuestos incluidos.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La empresa adjudicada deberá proveer los bienes en un plazo que no deberá exceder los 15 (quince) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. La recepción se realizará en el Dpto. de Servicios Generales, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, San Lorenzo, de 07:30 hs a 12:00 hs. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;

c) Declaración Jurada

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán de 0.5 % del ítem en mora por cada *día* de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: posterior a 61 (sesenta y un) días subsiguientes a la presentación y aceptación de su factura.

La tasa de interés que se aplicará es del: del 0.01 % del ítem en mora por cada *día* de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato. Una vez alcanzado dicho monto la convocante podrá optar por ejecutar la garantía o seguir aplicando la multa establecida.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 01 días del mes Noviembre del 2016.-

LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT
PRESIDENTE INTERINO
INFONA

ABOG. GUILLERMO RAMON FLORES VERA
REPRESENTANTE LEGAL
FONOLUZ S.A.

Abogado Guillermo R. Flores V
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A